



ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

**34 SESIÓN ORDINARIA
Lunes 10 de julio de 2017.**

Asistentes:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Jaime Campos Quiroga.
Presidente Excelentísima Corte Suprema	Sr. Hugo Dolmestch Urra.
Fiscal Nacional	Sr. Jorge Abbott Charme.
Subsecretario de Justicia	Sr. Nicolas Mena Letelier.
Defensor Nacional	Sr. Andrés Mahnke Malschafsky.
Director Nacional de Gendarmería	Sr. Jaime Rojas Flores.
Subdirector Operativo Policía de Investigaciones	Sr. Alfredo Chiang Chau.
General de Justicia de Carabineros de Chile	Sr. Juan Carlos Gutiérrez Silva.
Presidente Colegio de Abogados	Sr. Arturo Alessandri.
Directora Ejecutiva Ministerio Público	Sra. Francisca Werth Wainer.
Secretaría Ejecutiva	Sra. Carolina Ocampo Bravo.

Tabla.

Para la presente sesión se fijó la siguiente tabla:

- Presentación del Comité de Reinserción Social.

Inicio de la sesión.

Saludos y palabras de bienvenida a todos los Comisionados de parte del **Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, quien solicita la aprobación al acta anterior, lo cual ocurre por unanimidad.

A continuación, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos señala que recientemente se ha creado un Comité Asesor de Reinserción Social, donde participa esta cartera de Estado, invitando a los anteriores Ministros de Justicia, además participan los Ministerios de Interior y Seguridad Pública, Deporte, Salud, Educación, Desarrollo Social, Cultura, Mujer y Equidad de Género, Trabajo y Previsión Social y Economía. Otras instancias del estado como son el Poder Judicial y el Poder Legislativo. Dentro de los Servicios está obviamente Gendarmería de Chile, la Defensoría Penal Pública, distintas Universidades, la Empresa Privada, el Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Municipalidades, Iglesias y Sociedad Civil.

Cuando asumimos este Ministerio, constatamos que todos los Ministros de Justicia desde el año 90 en adelante, todos los ministros abordaron en algún momento el tema de la reinserción social de los condenados, impulsando programas, estudios, documentos, propuestas específicas. Sin embargo, como país no hemos logrado de construir una política orgánica e integral, con grado de permanencia, en el ámbito de reinserción social. Esto es un déficit serio. Desde hace muchos años que la academia concuerda que la pena debe tener un ámbito retributivo, pero además debe contar con carácter preventivo general y especial. Ahí es donde la reinserción ocupa un lugar preponderante.

El combate del delito, para que no sea un cuento de nunca acabar, solo se logra mediante la implementación de políticas de reinserción social. Comenta que le llamó la atención que hoy hay iniciativas que están en ejecución, sea por Gendarmería o instancias

particulares, que cuentan con indicadores exitosos, pero a pesar de ello, están focalizados y no han sido replicados en los diversos penales del país.

Esta focalización de experiencias exitosas no ha sido replicada en parte porque precisamente no hay una política pública que promueva la reinserción social. Comenta, que la academia ha tratado latamente este tema, y por ello, en una conversación que sostuvo con el Sr. Subsecretario de Justicia, le comentó la necesidad de comenzar desde ya en el diseño de una política pública que pueda ir satisfaciendo las necesidades de las personas privadas de libertad, de forma tal, de ir implementado programas que permitan su resocialización. En este punto, crear un comité asesor que permitirá ir avanzado en un diseño de la política pública que sea aprovechada por las próximas autoridades.

A poco tiempo, podemos ver cómo hemos ido generando un ambiente positivo, que permite el intercambio de ideas favorables, y asimismo, de relaciones intersectoriales que permiten fortalecer las tareas de reinserción.

Agrega que además tiene un interés especial en Gendarmería de Chile, puesto que ha estado presente la discusión de si Gendarmería debe asumir un rol centrado en la labor de custodia, o derechamente ingresa a ser parte activa en el rol de reinserción. Debemos estar atentos a las opiniones que en este sentido pueda desarrollarse.

Por último, señalarles que soy un convencido de que la labor en materia de reinserción, tal como lo han señalado los diversos pensadores, esta centradas en tres ejes: educación, empleo y en la formación valórica.

Sobre esto, hemos conversado con el Ministerio de Educación para ver cuanto más podemos avanzar, también con el Ministerio del Trabajo y entidades privadas, y en la formación moral y espiritual hemos avanzado con la Conferencia Episcopal y con la Iglesia Evangélica. Con todos ellos, hemos encontrado un ánimo muy favorable.

Este es un esfuerzo por construir, a sabiendas de que no lo vamos a implementar, pero convencidos de que este diseño será un insumo muy relevante para los próximos años.

El **Sr. Subsecretario de Justicia**, manifiesta que resulta muy importante este tema en la Comisión de Justicia Penal, puesto que es primera vez que se aborda este asunto en

esta importante instancia. Invita a los comisionados a observar un video que da cuenta de la oferta disponible al día de hoy.

Continúa señalando que es importante no perder la visión de lo relevante que estas tareas resultan para las personas que son beneficiarias.

Este es un tema que necesita ser implementado como una política pública, con una visión de largo plazo. Además es necesario que la ciudadanía tome consciencias de lo relevante que es la materia en la prevención del delito. Hoy podemos ver que en los debates de los candidatos presidenciales es un tema que prácticamente no aparece.

Si analizamos los principales hitos en los últimos 18 años, podemos encontrar que en diciembre de 2000 se elaboró el Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria que ha permitido la existencia de 8 cárceles de muy buen nivel, las conocidas cárceles concesionadas. En Febrero de 2003 la Ley N° 19.856 de Rebaja de condenas. En junio 2009 se formó el Consejo para la Reforma Penitenciaria con importantes estudios que hemos considerado. El año 2010 se incendió la cárcel de San Miguel que produce un giro en el enfoque del sistema donde hay la Ley de Indulto General y la modificación a la Ley de Libertad Condicional. En Mayo 2012 la Creación del Departamento Postpenitenciario de Gendarmería de Chile, en junio 2012 la Ley N° 20.603 de Penas sustitutivas. En Diciembre 2013 la Incorporación de Modelo de Intervención, en Mayo 2014 el Decreto N° 943 de Trabajo penitenciario, en Marzo 2016 la Norma Técnica de Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva y en Junio 2017 la creación del Comité Asesor para la Reinserción Social.

Cuando vemos la reinserción nos damos cuenta de que se trata de personas que no han estado vinculados al Estado de Chile: no tienen salud, educación, no participan de programas sociales. Entonces verdaderamente hay un verdadero proceso de "inserción".

Entendemos la Reinserción Social como la integración plena a la sociedad de una persona que ha infringido la ley. Para lograr este objetivo, tal como señalé, se requiere una política de Estado intersectorial, altamente especializada, capaz de hacer dialogar los intereses y objetivos del sistema de justicia criminal, los de la sociedad civil y los de seguridad pública. Lo anterior mediante prestaciones en las siguientes áreas: intervención especializada individual, educación, trabajo, salud física y mental, familiar, vivienda y otras. Junto con los criterios técnicos, el derecho internacional a través de instrumentos que han sido suscritos por Chile, ha establecido los alcances y énfasis que

deben guiar a los estados en el desarrollo de políticas penitenciarias basadas en los Derechos Humanos con miras a la reinserción social.

Gendarmería de Chile es el principal servicio, cuales cuenta con tres sistemas de atención: Sistema Cerrado que atiende a 49.192 personas, el Sistema Abierto a 59.952 personas y el Sistema Post- penitenciario que atiende a 30.362 personas.

Este Comité tendrá un Funcionamiento en Sesiones Bimestrales, las cuales serán Publicitadas con transparencia activa. Existirá plan anual de trabajo y una cuenta anual de las gestiones y sus resultados. Cuenta con una Secretaría Ejecutiva radicada en la Subsecretaría de Justicia. La Secretaría Técnica está a cargo de la División de Reinserción Social. Contará con el apoyo de la Unidad de Coordinación y Estudios para la elaboración de material asociado a las temáticas tratadas.

Los Subcomités serán Fortalecimiento del enfoque de Derechos Humanos, Fortalecimiento Oferta Especializada, Educación, Capacitación, Trabajo y Emprendimiento, Formación valórica y ciudadana, Fortalecimiento de la Institucionalidad y Fortalecimiento Sistema Postpenitenciario.

Las funciones del Comité son:

- Asesorar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y sus distintos servicios en el ámbito de la Reinserción Social.
- Identificar los principales nudos críticos que existen en el sistema y sus desafíos.
- Conocer y analizar permanentemente los distintos Programas de Reinserción Social.
- Conocer, coordinar y potenciar los distintos programas que tienen los integrantes del Consejo en materia de Reinserción.
- Reforzar las redes sociales locales, regionales y nacionales de apoyo en ámbito público-privado y de la sociedad civil.
- Incorporar a la Academia en la investigación, innovación y contribución a la solución de nudos críticos en el ámbito descrito.
- Promover estudios permanentes con el propósito de actualizar conocimientos sobre la materia y evaluar resultados de iniciativas existentes.

Tal como señaló el Sr. Ministro al comienzo, está integrado por diversos Ministerios, servicios y representantes de la sociedad civil.

Cada institución está vinculada. Obviamente **Gendarmería** es el Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que "tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que les señala la ley".

El **Servicio Nacional de Menores es un** Organismo encargado de contribuir a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley.

La **Defensoría Penal Pública es un** servicio que proporciona defensa penal a las personas imputadas o acusadas por un crimen, simple delito o falta, que carezcan de abogado, asegurando el derecho a defensa por un letrado y el debido proceso en el juicio penal.

El **Ministerio de Educación** tiene Convenios de Colaboración firmados entre Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La Comisión Mixta Nacional: fortalecer el derecho a la educación y mejorar la calidad de los procesos de alfabetización y nivelación escolar en las unidades penales. Actualmente existen 85 establecimientos educacionales en 77 recintos penales.

La tramitación de indicaciones al Proyecto de Ley sobre Nueva Educación Pública para reconocer la educación en contexto de encierro y asegurar el Derecho a la Educación de las personas que se encuentran privadas de libertad en el sistema penitenciario.

El **Ministerio del Trabajo y Previsión Social** a través del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), otorga recursos permanentes a Gendarmería de Chile para realizar programas de capacitación laboral en los tres Sistemas.

Se desarrollan programas específicos como Becas Laborales Programa, +Capaz y Programa de Formación para el trabajo. Promover el trabajo, la formación para el trabajo, la seguridad y salud laboral a través de una mayor integración de grupos

vulnerables en el mercado laboral. Apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de las personas que hayan infringido la ley.

Ministerio de Salud: Los establecimientos hospitalarios de la Red de Salud Pública prestan atención sanitaria gratuita a las personas detenidas o privadas de libertad atendidas por Gendarmería de Chile. El año 2016 se celebra el Convenio Marco de colaboración en materia de protección y acceso a salud, que busca beneficiar a las personas privadas de libertad que se encuentren en establecimientos penitenciarios, a través de acciones coordinadas que permitan incidir en la mejora progresiva de las condiciones sanitarias y las condiciones de salud general de la población privada de libertad.

Elevar el nivel de salud de las personas privadas de libertad y reforzar la gestión de la red nacional de atención de las mismas.

Ministerio de Desarrollo Social: El Programa Abriendo Caminos está especializado en la población penitenciaria, desde el enfoque de los niños, niñas y adolescentes. Tiene como objetivo generar las acciones de prevención y reparación en las condiciones de desarrollo de niños, niñas y adolescentes que tienen un adulto significativo privado de libertad. El Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) cuenta con programas laborales que contribuyen a la inserción laboral de personas privadas de libertad. Contribuir en el diseño y aplicación, de políticas, planes y programas destinados a brindar protección social a las personas atendidas por Gendarmería de Chile, promoviendo la movilidad e integración social.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública: Celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención, rehabilitación y reinserción social de infractores de ley.

Programa de Reinserción Laboral: iniciativa dirigida a población postpenitenciaria, que otorga prestaciones de intervención especializada, capacitación e intermediación laboral a sus beneficiarios/as.

Programa de Reinserción Social: dirigido a población condenada masculina, privada de libertad con determinado perfil, la cual es intervenida en distintos ámbitos con el objetivo

de reducir los efectos de la prisionización y mejorar sus posibilidades de reinserción social.

Proponer y apoyar la ejecución de planes y programas que se desarrollen en materia de reinserción social.

El **Ministerio del Deporte** la práctica deportiva conlleva actitudes de sana convivencia. Hay reglas de juego que deben respetar, desde el sentido de responsabilidad y valores que, a través de éste, adquieren para toda la vida, lo que se ve reflejado en lo que es la vida ciudadana. Convenio con Gendarmería de Chile: Programa “Deporte para Personas Privadas de Libertad”.

Contribuir a desarrollar una cultura deportiva en el país, a través del diseño y ejecución de la Política Nacional del Deporte y la Actividad Física, otorgando el financiamiento para la ejecución de acciones que incentiven la práctica permanente y sistemática del deporte y la actividad física en todos los sectores de la población, garantizando una oferta amplia y diversificada, desde un enfoque de derecho.

El **Ministerio de Cultura:** La cultura es lo que nos da identidad y es por eso que el Estado debe garantizar la socialización de la cultura y el acceso a ella. Las distintas manifestaciones artísticas como la música, la danza, el teatro, etc. son formas de exteriorizar o de contar nuestra historia, narrar el contexto. Por esto la cultura también es un legado y sirve de base en una sociedad porque en ella se transmiten enseñanzas para las siguientes generaciones.

Promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, adoptando iniciativas públicas que estimulen una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

El **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género** con el objetivo de recoger las particularidades de la población femenina privada de libertad, se dictan las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok) en el año 2011.

2014 → La Ministra (SERNAM) realizó una completa exposición sobre los contenidos y objetivos de la agenda de género del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, ante la promoción de alumnas y alumnos de la Escuela de Gendarmería.

Promover la igualdad, autonomía, equidad y no discriminación a través de la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género.

El **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo** ha implementado en forma progresiva “Centros de Negocios” en distintas comunas del país. Además, a través de su División de Asociatividad y Economía Social ha promovido el cooperativismo como vía económica de producción. El año 2015 en la región del Maule, se celebró la primera reunión de la mesa técnica del Programa Regional de Igualdad de Justicia, oportunidad en que se expuso a las autoridades de Sercotec y Corfo, los sistemas que apoyan la reinserción social desde el punto de vista laboral.

El año 2017 el Proyecto “Formación de capacidades para la innovación social y el emprendimiento colectivo: piloto para Gendarmería en la Región del Biobío”.

Los Representantes de Centros de Estudio, Universidades y Academia: encontramos el Centro de Políticas Públicas de la PUC, Instituto de Sociología de la PUC, Centros de Estudios de la Justicia, U. de Chile, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, U. de Chile, Fundación Paz Ciudadana, Universidad de Playa Ancha. Quienes todos realizan aportes técnicos y evidencia que permitan sustentar los lineamientos de las materias tratadas en el Comité y en el futuro la incorporación de personas que han infringido la ley penal a estudios superiores.

Representantes del mundo privado como la Confederación de la producción y del Comercio (CPC), Cámara Chilena de la Construcción y Fundación Telefónica; para la generación de instancias productivas a través del fortalecimiento de los planes y programas destinados a la población penal y mediante la creación o colocación laboral de las personas atendidas por Gendarmería de Chile.

Participantes y representantes religiosos como la Capellanía Iglesia Evangélica y la Capellanía Iglesia Católica para fortalecer el desarrollo espiritual de las personas

atendidas por Gendarmería de Chile, con el objeto de contribuir a su proceso de reinserción social.

Los Representantes del nivel territorial, tales como la Asociación de Municipalidades de Chile y Asociación Chilena de Municipalidades para la generación de redes locales y comunitarias que faciliten y contribuyan a los procesos de Reinserción Social de las personas atendidas por Gendarmería.

Los representantes de la Sociedad Civil como el Colegio de Abogados y el Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El Comité está trabajando en una Política que contiene un enfoque transversal de Derechos Humanos, cuyos objetivos son documentar, sistematizar, analizar, proponer, visibilizar e informar las acciones de reinserción social.

Los Ámbitos priorizados de la Política de Reinserción Social son los siguientes:

- Fortalecimiento del enfoque transversal de derechos humanos
- Fortalecimiento de la oferta especializada en Reinserción Social
- Garantizar el acceso de la población del sistema cerrado a educación formal
- Mejorar el acceso a capacitación, trabajo y emprendimiento
- Formación valórica y ciudadana
- Fortalecimiento de la institucionalidad para la Reinserción Social
- Fortalecimiento del Sistema Postpenitenciario

A continuación, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión **Sra. Carolina Ocampo**, informa sobre los avances de cada uno de los Subcomités. Comienza señalando que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como uno de sus objetivos principales promover y generar la política pública en materia de Reinserción Social.

La formulación de estos planes y programas, con énfasis en la reintegración de las personas condenadas, reconociendo como eje fundamental el respeto irrestricto a los derechos humanos, deben abordarse desde una óptica de política de Estado, es decir, con perspectiva de largo plazo.

Dentro de los desafíos en el futuro próximo, el Comité Asesor para la Reinserción Social en Chile busca erigirse como una instancia intersectorial para materializar muchas de las propuestas ministeriales y aquellas emanadas de las instituciones que serán parte, siendo una responsabilidad compartida el mantener este espacio de colaboración con la reinserción, fortalecerlo y proyectarlo.

Actualmente se está avanzando en los siguientes subcomités:

SUBCOMITÉ FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS: Este subcomité tiene por objeto promover el reconocimiento y el respeto de los derechos de las personas privadas de libertad dentro del sistema penitenciario. Luego de su constitución, estableció cuatro áreas temáticas, con sus objetivos y planes de trabajo:

- a) Mujeres gestantes y con hijos lactantes en establecimientos penitenciarios del sistema cerrado.
- b) Procedimientos de visitas a unidades penales de niños, niñas y adolescentes.
- c) Política de atención para la población LGBTI privada de libertad en establecimientos penitenciarios.
- d) Acceso a la justicia de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios.

SUBCOMITÉ FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA ESPECIALIZADA EN REINserción SOCIAL: Este subcomité tiene por objetivo desarrollar una estrategia integral para garantizar la entrega de prestaciones básicas que las personas deben recibir por derecho, junto con la provisión de intervenciones especializadas destinadas a disminuir los factores criminógenos que inciden en la mantención de la conducta delictiva. Sus productos asociados son:

- a) Documento con las definiciones actuales utilizadas por el sistema abierto y cerrado y propuestas de definiciones conceptuales y lineamientos teóricos para la intervención.
- b) Mapa de la oferta programática requerida para población penitenciaria femenina y masculina del sistema abierto y cerrado.
- c) Diagnóstico del estado actual del RRHH en el sistema abierto y cerrado y recomendaciones en materia de competencias requeridas y estándares de intervención.

SUBCOMITÉ ACCESO A LA EDUCACIÓN FORMAL EN EL SISTEMA CERRADO: El trabajo del subcomité de acceso a la educación formal va dirigido a fortalecer la oferta

educativa en establecimientos penitenciarios, mediante una mayor cobertura y pertinencia de aquélla y una adecuada gestión al interior de los establecimientos penitenciarios.

Sus productos serán: Diagnóstico y recomendaciones para el fortalecimiento de la educación en contextos de encierro. Diseño de un modelo de funcionamiento de la escuela en sinergia con el resto de la oferta del establecimiento penitenciario.

Lineamientos para la instalación y el trabajo de los consejos locales en contextos de encierro.

SUBCOMITÉ MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA CAPACITACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO: Este subcomité busca generar un mayor y mejor acceso, calidad y pertinencia de la capacitación laboral, el empleo dependiente y el emprendimiento, para las personas que se encuentren cumpliendo condenas y/o adscritas a cualquiera de los sistemas de Gendarmería de Chile.

En Capacitación laboral se espera:

1. Documento de desarrollo conceptual y diagnóstico de la oferta en capacitación laboral en los tres sistemas de Gendarmería de Chile.
2. "Guía y orientaciones técnicas para la capacitación laboral", dirigida a los Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) y otros organismos vinculados.
3. Documento con propuestas para mejorar los programas de capacitación laboral, integrando lineamientos técnicos para la reinserción social.

En Empleo Dependiente:

1. Informe de estado de situación, nudos críticos y propuesta de mejoramiento al uso de la Ley N° 20.702.
2. "Guía de apoyo en la contratación y mantención en el empleo" de personas que se encuentren o hayan cumplido su pena.
3. Documento de propuestas para una mejor integración de los programas de colocación laboral y la oferta del mercado del trabajo.
4. Plan de fomento a la contratación pública mediante aplicación de la Ley N° 20.702.



En Emprendimiento

1. Informe sobre emprendimiento en el contexto penitenciario que contenga las principales definiciones, características y población objetivo de este tipo de actividad laboral.
2. Informe de caracterización de la población penitenciaria dedicada a este tipo de actividad económica, diferenciando a los hombres de las mujeres.
3. Catastro de la oferta pública y privada en emprendimiento.
4. Documento con propuestas para mejorar los programas de emprendimiento, integrando lineamientos técnicos para la reinserción social.

SUBCOMITÉ DE FORMACIÓN VALÓRICA Y CIUDADANA El subcomité de formación valórica y ciudadana tiene por objeto promover el desarrollo integral de las personas privadas de libertad, garantizando el derecho a la libertad de culto y de conciencia y promoviendo y difundiendo sus derechos y deberes como ciudadanos.

En cuanto a la normativa aplicable en el ejercicio del derecho a la libertad de culto y conciencia:

1. Diagnóstico del ejercicio del derecho a la libertad de culto y conciencia.
2. Propuesta de modificación del Decreto N° 703 de 2002, teniendo a la vista el Código de Ética de la Oficina Nacional de Asuntos religiosos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la cosmovisión de los pueblos originarios.

En Formación ciudadana: Se espera el Manual de formación ciudadana y, plan de Capacitación en formación ciudadana.

Oferta Programática entregada por las Capellanías Católica y Evangélica: Diagnóstico de la oferta programática de las Capellanías y recomendaciones técnicas de acuerdo a los lineamientos institucionales en la materia.

SUBCOMITÉ FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL: Este subcomité tiene por objeto dotar al Estado de una estructura institucional sólida en materia de reinserción social, que permita no solo la labor de custodia sino la de promover la reinserción social de quienes han cometido delitos.

Fortalecimiento de la institucionalidad para la reinserción social: Recomendaciones para el desarrollo institucional en materia de reinserción social.

SUBCOMITÉ FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA POSTPENITENCIARIO: Este subcomité persigue fortalecer el sistema postpenitenciario mediante un trabajo focalizado en las necesidades de intervención de la población que lo compone, lineamientos que guíen la preparación al egreso y el tránsito a la comunidad y el desarrollo de un modelo de gestión a nivel comunal.

Productos: Delimitación de la población postpenitenciaria, con perspectiva de derechos: Diagnóstico de las necesidades de apoyo, atención, e intervención postpenitenciario, de la población que ha cumplido una condena.

Preparación para el egreso carcelario y tránsito hacia la comunidad: Documento con lineamientos técnicos y administrativos que apoyen el tránsito de los internos(as) desde el sistema cerrado hacia la comunidad.

Modelo de gestión de reinserción social a nivel comunal: Documento con lineamientos para el diseño de un modelo unificado de gestión a nivel local de apoyo a la reinserción social.

Eliminación de antecedentes penales: Documento con propuesta de sistema de eliminación de antecedentes penales.

SUBCOMITÉ PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL SISTEMA PENITENCIARIO: Tiene por objeto fortalecer el enfoque de género en la política pública penitenciaria, mediante el establecimiento de un marco conceptual que entregue conceptos básicos dirigidos a los tres sistemas de Gendarmería de Chile.

El trabajo de este Subcomité se concibe, asimismo, como una instancia de producción de información y material que servirá de insumo para el trabajo de los demás subcomités.

En cuanto a perspectiva de género en el sistema penitenciario: Documento que desarrolle el marco conceptual de la perspectiva o enfoque de género, como insumo transversal al trabajo del Comité asesor para la reinserción social.

Además en relación con Mujeres en el sistema Penitenciario: Documento con una caracterización de las mujeres (que considere los distintos perfiles y respectivas necesidades) como insumo para orientar las decisiones de política pública destinada a esta población.



Finalmente, indicar que en estos comités están trabajando alrededor de 50 instituciones, cuyas observaciones se verán plasmadas en un documento final de recomendaciones que se espera tener listo para fin de año, y además en un plan de trabajo para el año 2018.

A continuación, el **Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, indica que el impacto práctico es perfectamente perceptible. La semana pasada me reuní con el Ministerio de Educación, donde estamos entregados a la buena voluntad de los alcaldes, o si bien, existe la buena voluntad de algún profesor que quiere aportar en la educación de adultos privados de libertad. Como pueden ver, esto está muy en el aire. Ahora en la Ley se establecerá la obligación de que el sistema de educación pública deba prestar las labores educativas en los recintos penitenciarios. Como señalé, esto va a tener un efecto práctico enorme.

El **Sr. Fiscal Nacional**, solicita la palabra indicando que efectivamente las labores de reinserción social son fundamentales para la disminución del delito. Sin embargo, observa como normalmente las tareas de reinserción parten una vez que la sentencia condenatoria se ha dictado, siendo que hay muchas instancias, previas a la condena, donde se pueden realizar distintas acciones que permitan la vinculación con la reinserción social de las personas relacionadas con el sistema de persecución penal, por ejemplo en la suspensión condicional del procedimiento. Hemos podido observar un buen avance en los tribunales de tratamiento de drogas que precisamente operan con esta salida alternativa. Como Estado hemos podido avanzar en un sistema ágil de persecución penal, pero hemos ido dejando un poco de lado los temas de reinserción, por lo que esta instancia es sumamente importante y por ello creemos que nuestro deber como ministerio público es participar activamente del Comité de Reinserción.

El **Sr. Director Nacional de Gendarmería**. Dice que podemos constatar que hay un trabajo que se está realizando, donde la institución ha suscrito diversos convenios que nos permiten mostrar las labores de reinserción que han sido señaladas hoy. Comparte lo expresado por el Fiscal Nacional, donde hay mucho por hacer, para lo cual es necesario también saber qué acciones y programas estamos desarrollando actualmente. Insta a la secretaria ejecutiva a presentar en el documento un diagnóstico de la situación actual.

El **Defensor Nacional**, concuerda en que hay muchos estudios sobre este respecto, y que efectivamente debemos proyectar una política pública sostenible independiente de la autoridad de turno. Creemos que la delincuencia no se soluciona con más cárceles, debemos tener un uso racional del uso de aquello. Tenemos que avanzar en mejorar los

niveles de reinserción, donde el encierro siempre es un obstáculo para la reinserción. Este debate es técnico y político. Por ello, normativamente debemos favorecer las penas sustitutivas, los medios alternativos, la justicia terapéutica, las libertades condicionales, de tal forma que podamos reducir la reincidencia. En este sentido, normativamente aumentar las posibilidades del uso de la privación de libertad irá en contra sentido de lo que estamos planteando hoy.

Hoy, que se discute la separación de la protección con los infractores en el Sename, donde se argumenta por algunos sectores que “los infractores son una suerte de lacra” que no deben estar mezclados con los otros, e incluso algunos preguntándose por qué no pasan directamente a la justicia de adulto, que se debe reponer la idea de un control preventivo para menores, en fin, diversas líneas argumentativas que precisamente van en contra del restablecimiento de la paz social que busca la reinserción.

El **Fiscal Nacional**, señala que esencialmente la aplicación de la pena debe tener una visión de una política pública donde estemos involucrados todos, donde con seriedad podamos buscar las condiciones que favorezcan la reinserción social, puesto que estamos frente a un problema social complejo. Insisto en el ejemplo de los tribunales de drogas, donde sin buscar ventajas individuales, se decide incorporar a los infractores a tratamiento para solucionar el problema de fondo.

El **Presidente del Colegio de Abogados**, señala que es importante que la ciudadanía tenga elementos objetivos que permitan evaluar estas acciones. Hay mucho presupuesto, muchos esfuerzos, y debemos sensibilizar a la opinión pública y además poder proyectar hacia el futuro estas acciones mediante resultados perfectamente cuantificables.

El Sr. **Luis Vial, de la Subsecretaría de Prevención del Delito**, señala que es importante el trabajo postpenitenciario, donde este Gobierno ha creado los consejos comunales de seguridad pública, donde hay una instancia importante para coordinar la oferta postpenitenciaria, puesto que el Estado no puede desvincularse de la reinserción al momento del egreso.

La Sra. Francisca Werth, **Directora Ejecutiva del Ministerio Público**, señala que sería importante incorporar un acápite de acceso a la justicia, puesto que una vez egresados del sistema penitenciario, las personas quedan en una situación o una suerte de abandono, donde la obtención de certificados y otros tramites les resulta muy dificultoso.



El **Subsecretario de Justicia**, indica que agradece a todos sus aportes, e indica que efectivamente y tal como señala el fiscal nacional, no podemos circunscribir las labores de reinserción al cumplimiento de la pena, y menos aún, solo cuando esta sea de encierro. Nosotros lo que buscamos instalar es que podamos ir avanzando en el establecimiento de una política criminal que considere todos los aspectos. Tenemos que ir avanzando en explicarnos qué tipo de penas vamos a tener. Hoy está instalado el aspecto retributivo, buscándose subir la pena. Eso es importante, pero no es lo único. Debe existir un equilibrio en lo que castigamos, que pena imponemos, y qué consecuencias tiene dicho castigo. Hay resistencia, mucha resistencia de la ciudadanía en poder avanzar en estos temas. Por ello es importante poder dar a conocer los aspectos positivos de la reinserción, instalar la discusión de este tema.

El **Ministro de Justicia y Derechos Humanos**, señala que tal como ha señalado el Fiscal Nacional, debemos avanzar en materia de reinserción. Cree que efectivamente es necesario profundizar en el ámbito de un nuevo sistema de cumplimiento alternativo de penas, y en los jueces de ejecución de penas. El sistema necesita ambas cosas. Incluso es más, si yo tuviera que optar en un nuevo Código Penal y jueces de ejecución, me parece que esto último es más urgente. No quiero decir con esto que no necesitemos un Código Penal, pero a veces en la vida se debe optar.

Es correcto que hemos avanzado bastante, la reforma procesal penal es un buen ejemplo de ello. Además tenemos a Gendarmería que ha avanzado bastante en distintos programas de reinserción. A partir de esta experiencia que ya tenemos, porque no estamos partiendo de cero, podemos construir una propuesta sistemática que fortalezca las acciones de reinserción social.

El **Presidente de la Corte Suprema**, indica que se ha animado a una decir una sola cosa: en Chile efectivamente estamos desarrollando muchas tareas, pero este trabajo es fundamental. Tendrá sus frutos en el largo plazo, no será fácil el camino. Creo que este tema debe ser incluido en la formación de los jueces, en la Academia Judicial. Asimismo el Fiscal Judicial debe incorporarse en estas tareas. Cada vez estos temas son más sensibles para la Corte, incluso en el apoyo a los tribunales de tratamiento de drogas que han sido un invaluable aporte en esta materia.

No existiendo más temas por tratar, se pone término a la sesión.-